

RAD.2022-00014
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA

Plato, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO DE PERTENENCIA
ALFREDO ANTONIO SAUMETH GALINDO CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS

A S U N T O

Ingresa nuevamente al despacho el presente proceso ante los medios impugnativos que presentare la parte actora contra el auto admisorio de la demanda y pero al ser estos tardíos, se negaran, pero como le asiste la razón al impugnante, el despacho procederá hará control de legalidad a la providencia de conformidad con el artículo 132 del CGP..

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. NEGAR por extemporáneos los recursos de la parte interesada.
2. Hacer control de legalidad a la presente actuación y ordenar que, la notificación a la parte demandada y a todas las personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, por EMPLAZAMIENTO mediante La inscripción en el registro nacional de emplazados que debe hacer la secretaria, dejando constancia de esto en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 13 en la secretaria hoy, 28 de abril de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria